

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00176391- -UNC-ME#FCS

VISTO

La propuesta de aprobación del Programa de Extensión "Economías, Trabajo y Prácticas Asociativas", elevado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO

Que la emergencia de una nueva economía de los sectores populares conformada por iniciativas individuales y colectivas que conforman prácticas alternativas a las definidas en la denominada "economía de mercado".

Que el campo de la economía social, popular y solidaria abarca las particularidades de la economía popular en la ruralidad, con poblaciones migrantes, en contexto de encierro, desde perspectivas feministas, redes de comercialización, de intervención en las políticas públicas entre otras; todo ello constituye una demanda en la que la Facultad de Ciencias Sociales puede contribuir.

Que una de las líneas prioritarias que fueron definidas por el Consejo Social de la Facultad, se centra en los procesos de producción y reproducción de la economía social, popular y solidaria.

Que nuestra Facultad cuenta con amplios y diversos antecedentes desde el año 2001 en formación extensionista, trabajos de investigación y relevamientos realizados con organizaciones cooperativas y de base territorial.

Que actualmente se participa de redes universitarias tal como el Comité Académico Procesos Cooperativos y Asociativos ante la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y la Red universitaria de Economía Social y Solidaria (RUESS).

Que Secretaría de Extensión de la FCS es el ámbito pertinente para articular estos diversos capitales y fortalezas ya que la misma se propone promover una vinculación participativa, diversa y amplia con diferentes espacios organizados y actores sociales vinculados a la economía social, solidaria y popular.

Que por todo ello la FCS se propone fortalecer las intersecciones entre la extensión, investigación y docencia desde el trabajo con las organizaciones sociales, territoriales e instituciones de la economía social, solidaria y popular.

Que la presente propuesta ha sido puesta a consideración sobre tablas en el día de la fecha aprobando la misma por unanimidad.

Por ello

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Programa de Extensión "Economías, Trabajo y Prácticas Asociativas" el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.